

SÉSION

DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Gastejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un oficio del oficial primero de la Secretaría de Córtes, en que manifestaba el escandaloso abandono que se advertia en el cumplimiento de sus deberes por el escribiente primero D. Fermín Ortega, y la falta de asistencia á la misma Secretaría, pretestando para ello enfermedades que no tiene ó servicios que no hace, en la Milicia, y á veces sin pretesto ni excusa alguna. Enterada la Diputacion, acordó que se presentase Ortega, al cual reprendió el Sr. Presidente, dando orden al oficial mayor para que velase sobre la asistencia de Ortega y cumplimiento de su obligacion, previniéndole que diese parte á la Diputacion para providenciar, en caso de no enmendarse.

Se mandaron reservar para dar cuenta á las Córtes, tres oficios del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, acompañando al primero el expediente de legitimacion solicitada por D. José María Hurtado de Mendoza, asesor del gobierno de Trinidad, en la isla de Cuba; manifestando en el segundo que D. Juan Bautista Ponce de Leon, abogado de los tribunales nacionales, no necesita habilitacion para ser destinado en judicaturas ó magistraturas, é incluyendo en el último la solicitud de D. Bartolomé Becerra y Uribe, de la orden de Santiago, relativa á que se le abone el sueldo que dis-

frutaban como pasantes que fueron del suprimido Colegio de su orden de Salamanca.

Tambien se mandó reservar para dar cuenta á las Córtes la exposicion de la Direccion general de aduanas y resguardos, que acompaña el Secretario de Hacienda con papel de 5 de este mes, relativa á la solicitud de Mazo y Compañía y de D. José Escalante, del comercio de Santander, sobre que á la moneda española de oro se la declare libre á su introduccion del extranjero del 8 por 100 impuesto por el arancel de aduanas, la cual solicitud se pasó á informe del Gobierno en Mayo anterior.

Enterada la Diputacion de la instancia de D. Juan José Toribio, vecino de Llerena, en que haciendo relacion de los procedimientos que contra él se han seguido por parte del juez de primera instancia de aquel partido y Audiencia territorial, y de las reclamaciones que ha hecho á las Córtes con dicho motivo, pide se den las órdenes correspondientes para que aparezca el expediente remitido al Gobierno á su solicitud, y que ínterin se resuelve por las Córtes la duda sobre la verdadera inteligencia del art. 4.º de la ley sobre afrancesados, se les restituyan sus derechos usurpados, acordó que se unan los antecedentes y se forme el correspondiente extracto para dar cuenta á la Diputacion.

Se levantó la sesión.—Cayetano Valdés, Presidente.—Francisco Benito, Diputado Secretario.